

E202200160  
June 08-2022

08 junio de 2020

**Doctor**

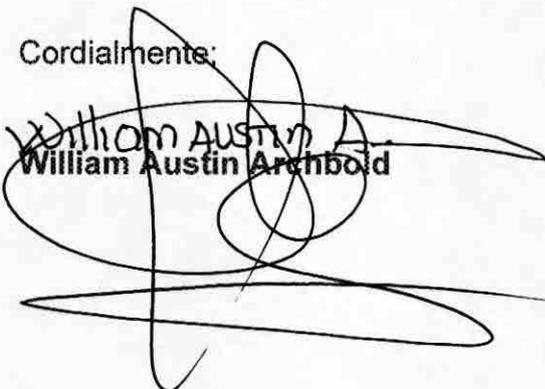
Orly Rozo Lozano

Presidente Asamblea Departamental

**Referencia:** Copia dura presentación proyecto del Plan de Gestión como órgano de Control Fiscal.

Por medio de la presente hago entrega formal del documento referenciado, dando cumplimiento a su petición realizada el día 7 de junio de los corrientes durante la entrevista de la terna a contralor departamental.

Cordialmente:

  
William Austin Archbold

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN  
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**CONTRALORIA GENERAL DEL ,  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN  
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

**PLAN ESTRATÉGICO 2022 – 2025.**

**WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD**

# INTRODUCCIÓN

El Decreto-Ley 403 de 16 de marzo de 2020, marca una nueva era del Control Fiscal en el país, y con la competencia prevalente o dominante de la Contraloría General de la República para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solo le queda convertirse en aliado de un excelente y moderno Sistema Nacional de Control Fiscal presidido por la Contraloría General de la República, con el apoyo de la Auditoría General de la República y todas las Contralorías Territoriales.

Esta nueva panorama del Control Fiscal en el país sin lugar a dudas nos encamina a la Unificación y Estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal; así las cosas, la Contraloría General del Departamento deberá centrar su atención y esfuerzo en asimilar e implementar los cambios necesarios para ajustarse a la nueva era del Control Fiscal en el país y llenar de legitimidad y eficiencia la gestión de los recursos públicos, la obtención de resultados de bienestar con equidad para la población y la defensa del patrimonio colectivo.

La gestión fiscalizadora de los recursos del orden departamental serán vigilados mediante la implementación de políticas que encaminen a la Contraloría a la consecución de resultados palpables y tangibles, orientados a través de objetivos y acciones alcanzables en la medida en que haya un cambio en la manera como se lleva el proceso de vigilancia de los bienes y recursos del Departamento.

Como mencionamos la Unificación y Estandarización del control fiscal en el país, será un hecho a corto plazo, en el entretanto la Contraloría centrará su cambio en los procesos de planeación con los cuales se logrará la nueva imagen Institucional. Asumir el desafío garantiza el cambio, por su carácter proactivo reflejará una mayor utilidad social para la ciudadanía.

La Constitución Política en su artículo 339, establece que las entidades públicas elaborarán y adaptarán Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de Desarrollo que se formulen deben contener una parte estratégica, lo cual implica una orientación hacia resultados.

De la misma manera en los articulo 343 y 346 de la Constitución se determina que habrá un sistema de evaluación de gestión y resultados de la gestión pública.

Es de exigencia de la Contraloría del Departamento actualizar y perfeccionar instrumentos de planificación para el periodo 2022-2025 con el fin de prestar un servicio altamente efectivo y confiable a la población y como un requerimiento de la entidad actuar con moralidad en el desarrollo del proceso de la Gestión Fiscal en el Departamento Archipiélago.

Dentro de un Estado Social de Derecho la Contraloría del Departamento tiene la misión fundamental de poner en marcha alternativas que conduzcan al cumplimiento de la función pública de control fiscal, veeduría ciudadana, tramite oportuno de quejas y reclamos, fallos y

archivos de procesos en responsabilidad fiscal, además de la ejecución de proyectos específicos y la ejecución de convenios en entidades públicas y privadas, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley.

La Contraloría del Departamento, actuará bajo principios profesionales, sujeto a una metodología participativa, deliberativa, prepositiva, objetiva y real de tal manera que se permita participar activamente en el análisis, diagnóstico, formulación, ejecución control de los planes y la auto evaluación permanente de la Gestión Pública de todos sus integrantes.

Nuestro desafío es propender por el uso adecuado de los recursos del Departamento Archipiélago.

## **2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL – INTERNO Y EXTERNO**

A continuación, se presenta las principales Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades que afectan el funcionamiento de la Entidad.

### **2.1 FORTALEZAS**

2.1.1 Talento humano con conocimiento de control fiscal, experiencia y compromiso.

2.1.2 Autonomía Administrativa y Financiera

2.1.3 La entidad se encuentra certificada en Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.4 El ente de control tiene implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (MIPG).

## **2.2 DEBILIDADES**

2.2.1 Insuficiente comunicación y publicación de los resultados finales de las auditorías realizadas.

2.2.2 Insuficiente comunicación y publicidad concernientes a las competencias de la Contraloría General del Departamento.

2.2.3 Inadecuada infraestructura y carencia de un sistema de archivos.

2.2.4 Poca participación Ciudadana en la gestión del ente de control.

2.2.5 No se ha adoptado una metodología para la auditoría ambiental

## **2.3 AMENANZAS**

2.3.1 La competencia prevalente o dominante de la Contraloría General de la República para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial.

2.3.2 Poca credibilidad en la gestión realizada por los entes de control.

2.3.3 Ley 617 de 2000 sobre ajuste fiscal.

## **2.4 OPORTUNIDADES**

2.4.1 Posibilidad de generar una nueva cultura de control.

2.4.2 Acceso a los medios de comunicación para difundir los resultados de la gestión fiscalizadora de la Entidad.

2.4.3 Unificación y Estandarización del Sistema de Control Fiscal.

.4 Convenios Interinstitucionales.

.5 Control preventivo y concomitante

.6 Mecanismos de participación Ciudadana permiten fortalecer el control fiscal.

## **ESTRATEGIAS PARA SER IMPLEMENTADAS AL JORAMIENTO DEL ENTE DE CONTROL.**

Teniendo en cuenta la prevalencia de la Contraloría General de la República para ejercer el control sobre la gestión de cualquier entidad territorial sumado a la Unificación y Estandarización del Control Fiscal y la certificación anual de la Auditoría General de la República se realizó un diagnóstico del ente de control mediante una matriz DOFA, ejercicio que arroja que las acciones pertinentes para la mejora de la entidad para cumplir con las expectativas y exigencias del decreto 403 de 2020 son las siguientes.

**Capacitación del Talento Humano (Auditores):** Como es sabido en todas las auditorías son por excelencia la vía primordial del Control Fiscal, en consecuencia, el grupo de auditores deberá estar a la altura para generar informes auditores con calidad, consistencia y confiabilidad, y la mejor manera para lograr esto es a través de la capacitación permanente, los auditores también serán evaluados con el fin de establecer un Ranking de Auditores.

**Fortalecimiento de la Participación Ciudadana:** La mejor forma gobernar “es hacer sentir a los gobernados que están gobernando”, artículo 270 de la constitución política lo establece como un mecanismo de control que permita a la comunidad intervenir y ayudar en la vigilancia de la gestión pública.

**Planes de Mejoramiento:** El incumplimiento de los Planes de mejoramiento es el mayor obstáculo para la mejora continua de las entidades públicas por eso se exigirá evidencias objetivas que certifiquen la subsanación de los hallazgos, y de esta forma se podrá garantizar la mejora de la Gestión Institucional.

**Programa de Educación Pública:** Capacitación en Control Social dirigido a la sociedad civil y a la comunidad.

Capacitación al público en general sobre competencias del ente de control territorial.

Volver a volver a los colegios a instruir a nuestros jóvenes sobre las competencias y misión del ente de control.

**Mantener la Certificación en Gestión de Calidad:** Aunque el artículo 1499 establece que es discrecional la certificación de las entidades públicas en Gestión de Calidad consideramos que mantenerla es la mejor opción porque cuando se aplica en la manera adecuada

garantiza una mayor satisfacción a los usuarios

garantiza una comunicación más efectiva en todos los niveles de la organización.

3. Es una certificación de prestigio internacional.

4. La función pública no certifica en MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión.)

**3.6 Medio Ambiente:** El decreto 403 contempla la implementación del Observatorio de Control Fiscal Ambiental (OCFA), teniendo en cuenta que poseemos un ecosistema demasiado frágil esperamos tener más potestad para ocuparse de las políticas públicas ambientales, como una metodología definida para efectuar auditorías ambientales. Se recomendará la cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en los colegios, y la Autoridad Ambiental (CORALINA) será un sujeto de control permanentemente. (Recibe el 15% de los ingresos de libre destinación)

## **AREA 3 DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Agrupación de dependencias encargadas de formular, planear y desarrollar políticas, la misión, visión y objetivos de la Contraloría Departamental, el mejoramiento continuo del control fiscal, el desarrollo de estrategias para verificar el cumplimiento del programa de Gestión, Plan Estratégico y los Planes de Acción.

- **Despacho del Contralor.**

Definir eficazmente las políticas de control fiscal hacia la administración Departamental, Municipal y particulares que manejen fondos y bienes del estado y las estrategias administrativo-financieras hacia el interior de la Contraloría para que esta cumpla con su visión y misión conforme a la Constitución y la ley.

- **Dependencia de Planeación y Control Interno.**

Diseñar planes, programas, proyectos, procedimientos y estrategias efectivas para el cabal cumplimiento de las funciones constitucionalmente asignadas a la contraloría, construyendo indicadores de gestión, y medición de la efectividad, eficacia y eficiencia de los procesos de su propia actividad administrativa.

## **AREAS DE SOPORTE**

Agrupación de dependencias encargadas de ejecutar concertadamente con las instancias pertinentes, la planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de recursos humanos, financieros, jurídicos, físicos y tecnológicos, necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Contraloría y lo correspondiente al mantenimiento locativo, de equipos y la dotación adecuada para garantizar el cabal funcionamiento de toda la Contraloría.

- **APOYO ADMINISTRATIVO**

Atender oportunamente las necesidades de las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental, suministrando los recursos físicos, tecnológicos y el personal necesario para el

cumplimiento de la misión constitucional. Así como satisfacer las necesidades de capacitación y bienestar general de todos y cada uno de los funcionarios.

- **APOYO FINANCIERO**

Gestionar y administrar en términos de eficiencia, eficacia y economía los recursos financieros de la Contraloría Departamental del Archipiélago.

- **APOYO JURÍDICO**

Brindar apoyo jurídico a las distintas áreas de la Contraloría Departamental, emitiendo los conceptos que le sean solicitados.

Desarrollar estrategias tendientes a realizar de manera eficiente las actuaciones encaminadas a la defensa judicial de los intereses de la Contraloría departamental, en términos de calidad, cobertura y oportunidad.

### **AREAS MISIONALES**

La Contraloría del Departamento Archipiélago en aras de cumplir con la visión, la misión y los objetivos trazados ha identificado tres grandes áreas misionales, las cuales van a indicarnos el norte en todos los planes y procesos que han de llevarse a cabo.

- **GRUPO DE AUDITORIAS:**

Reforzar el proceso de auditorias como mecanismo de control fiscal, para lo cual se exige un mayor nivel de capacitación al personal existente en el área, una integración permanente con el nivel directivo y profesional de control fiscal, proyectando informes que reflejen la veracidad de la gestión pública por parte de los gobernantes y personas responsables del manejo de la cosa pública en el Departamento Archipiélago, ejerciendo un control posterior y selectivo, sin perjuicio del control preventivo y concomitante, que a través de planes de mejoramiento o

desempeño que logre el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Contraloría.

- **GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fortalecer la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política como mecanismo de control, que promueve la confirmación de una red de control ciudadano, que permita a la comunidad intervenir y coadyuvar en la vigilancia de los fondos y bienes públicos.

- **GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA Y SANCIONATORIA.**

Resarcir a través de los fallos proferidos en materia de responsabilidad fiscal, los perjuicios causados al patrimonio público y recaudar a través de procesos de jurisdicción coactiva las multas impuestas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del estado.

ANEXO N° 1

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CRONOGRAMA PLAN OPERATIVO VIGENCIA 2012-2015

PLAN ESTRATÉGICO			PLAN OPERATIVO						
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ACCIONES	RESPONSABLE	META	2012	2013	2014	2015
Ejercer control fiscal con observancia de los principios constitucionales de la función administrativa.	Ejercer auditorías gubernamentales con enfoque integral	Realizar Plan General de Auditorías	<p>Evaluar la información respecto a los sujetos de control para formular el plan General de Auditorías.</p> <p>Clasificar los sujetos de control con el fin de optimizar los procesos de auditoría integral</p> <p>Hacer evaluación del talento Humano asignado a la dependencia responsable de ejecución del plan.</p> <p>Capacitación periódica al personal de auditorías y revisión de cuentas, en la actualización de normas, resoluciones, procesos y sistemas para el desarrollo de las funciones misionales.</p>	Grupo de Auditorías, Oficina de Planeación, Grupo de participación ciudadana	100%				
			<p>Establecer fechas de recepción de las cuentas, conforme a la ley.</p> <p>Determinar la forma metodológica de la rendición de la cuenta</p> <p>Coordinar y verificar la recepción de la cuenta.</p> <p>Oficializar la Rendición de Cuentas</p>						
		Determinar y adoptar instrumentos, herramientas técnicas, metodológicas para la rendición y revisión de las cuentas		Grupo de Auditorías, Oficina de Planeación, Grupo de participación ciudadana	100%				

PLAN ESTRATÉGICO		PLAN OPERATIVO							
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ACCIONES	RESPONSABLE	META	2022	2023	2024	2025
Ejercer control fiscal con observancia de los principios constitucionales de la función administrativa.	Ejercer auditorías gubernamentales con enfoque integral.	Asignar el proceso auditor y de revisión de cuenta a los profesionales adscrito al Grupo Auditor.	Articular el grupo de auditorías y rendición de cuentas con el fin de establecer procesos homogéneos de auditoría.	Grupo de Auditorías, Oficina de Planeación, Grupo de participación ciudadana	100%				
			Unificar el proceso de auditoría						
			Conformar equipos multidisciplinarios para el proceso auditor.						
			Definir cronograma para la ejecución del PGA						
			Asignar proceso auditor conforme al procedimiento de Auditorías.						
			Realizar seguimiento al proceso auditor.						
			Verificar que los hallazgos cumplan con los requisitos y sean trasladados dentro de los términos establecidos a las dependencias correspondiente.						
			Análisis y Evaluación del informe final.						
			Envío del informe definitivo a los sujetos de control fiscalizados.						
	Gestionar convenios interinstitucionales para fortalecer el control fiscal ambiental en el Departamento Archipiélago	Determinar el estado de los recursos naturales del Departamento mediante el informe fiscal vigente.	Evaluación de las inversiones reportadas por San Andrés y el municipio de Providencia y Santa Catalina en materia de gasto ambiental.	Grupo de Auditorías, Oficina de Planeación, Grupo de participación ciudadana	100%				
			Elaborar informe ambiental y presentarlo a la Asamblea Departamental.						

PLAN ESTRATÉGICO		PLAN OPERATIVO							
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ACCIONES	RESPONSABLE	META	VIGENCIA			
						2022	2023	2024	2025
Ejercer control fiscal con observancia de los principios constitucionales de la función administrativa.	Gestionar convenios interinstitucionales para fortalecer el control fiscal ambiental en el Departamento Archipiélago.	Fortalecer los mecanismos de participación con la articulación de la ciudadanía al control y vigilancia de la gestión fiscal.	Dar a conocer periódicamente a la comunidad a través de diferentes medios de comunicación actuaciones de control fiscal ambiental.	Grupo de Auditorías, Oficina de Planeación, Grupo de participación ciudadana	100%				
			Presentación del informe anual ambiental a la comunidad a través de conferencias.						
	Formular y ejecutar un plan de fortalecimiento de los procesos de jurisdicción coactiva.	Evaluar los procesos ejecutivos que cursan en la jurisdicción Coactiva de la Contraloría. Depurar la base de datos conforme a los dictámenes del Decreto ley 403 de 2020	Dar estricto cumplimiento con la normatividad al proceso de cobro coactivo.  Dar cumplimiento a los dictámenes establecidos en el Decreto ley 403 de 2020.						
		Adelantar acciones de cobro persuasivo a los implicados a fin de evitar acciones coercitivas.	Aplicar las normas correspondientes al proceso de jurisdicción coactiva para evitar la morosidad.						



PLAN ESTRATÉGICO		PLAN OPERATIVO							
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ACCIONES	RESPONSABLE	META	VIGENCIA			
						2022	2023	2024	2025
Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el ejercicio de control fiscal	Elaborar plan de capacitación en control social dirigidos a la comunidad y organizaciones civiles.	Adelantar actividades de sensibilización y procesos de capacitación dirigidos a ciudadanos y organizaciones civiles y sujetos de control.	Crear material pedagógico (cartilla, instructivos, guías, etc.) sensibilización y formación en el ejercicio del control social a la gestión pública.	Grupo de participación ciudadana, y Grupo de Auditoría.	100%				
			Difundir contenidos de pedagogía fiscal, control social y mecanismos de participación ciudadana a través de las organizaciones civiles o establecimientos educativos.						
Asegurar el mejoramiento continuo de los procesos administrativos, misionales y de apoyo de la Contraloría Departamental del Archipiélago.	Consolidar y fortalecer el componente administrativo del riesgo y mantener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (MIPG)	Diseñar el comportamiento del Administrativo del Riesgo.	Actualizar la política de Riesgos, conforme a las últimas instrucciones de la Función Pública.	Asesor de control interno de Gestión y Asesor externo.	100%				
			Identificación de riesgos						
			Actualizar el mapa de Riesgos						
			Elaborar plan de Seguimiento de riesgos						
			Presentación informe de seguimiento de riesgos.						
			Revisar la composición del Comité de Calidad		100%				
			Revisión de la política de calidad y objetivos.		100%				
			Revisión Gerencial.		100%				



